



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Edurro, de
Asesores de
información
reloj / rece*

Oficio No. 0293-CSC-2018
Quito, 16 de agosto de 2018
GDOC-2018 -125968

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos Varea
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE AGUA POTABLE EPMAPS**
Presente. -

De mi consideración:

Adjunto encontrará copia del oficio s/n de 14 de agosto de 2018, suscrito por el Gerente General de la sociedad civil y comercial TIERRA NUESTRA S.C., mandataria de los propietarios inmueble signado con el número de predio No. 757461, colindante con la Planta de Tratamiento de Agua Potable "EL TROJE", mediante el cual solicita a este despacho, requiera a EPMAPS, informe sobre el "(...) estado de la contratación, avance y ejecución de la construcción del Sistema de Mitigación de riesgos Scrubber, mismo que mitiga los riesgos por efecto de fuga cloro-gas instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable "El Troje"

Como es de su conocimiento, el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 210, incorporó la siguiente Disposición Transitoria a la Ordenanza 127, que dice:

*"Décima. - Los lotes comprendidos en un área cuyo radio de influencia es de 150 metros a la redonda, medidos desde el centro de la planta de cloro-gas de la planta de tratamiento de agua potable de El Troje, mantendrán una afectación que prohíba todo tipo de habilitación del suelo y edificación, mientras la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) no haya concluido la implementación del sistema de mitigación de riesgos por efectos de fuga de cloro-gas.
Para efectos de la implementación de dicho sistema, la EPMAPS contará con un plazo de hasta 13 meses contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, conforme lo señalado en el Oficio No. EPMAPS-GOP-2017-259 de fecha 8 de noviembre de 2017. (...)", (la negrilla me pertenece).*

Por lo indicado, solicito a usted señor Gerente que, en el plazo de 8 días, conforme lo dispone el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, remita a este despacho un informe actualizado respecto de las acciones tomadas por esa Empresa para la implementación del Sistema de Mitigación de Riesgos para la Planta de Agua Potable El Troje, conforme lo ordenado en la Disposición Transitoria Décima de la Ordenanza Metropolitana 127.

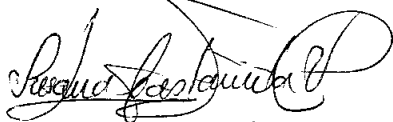
**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha: _____ Hora: _____
NR. HOJAS: UNA
Recibido por: [Firma]

La presente petición la fundamento en los artículos 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 16 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016.

Particular que remito y solicito para los fines pertinentes.

Atentamente.



Susana Castañeda Vera

**CONCEJALA METROPOLITANA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Mc/

Adj. Oficio s/n de 15 de agosto de 2018 y anexos en 14 fojas.

C.C. Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano